

b) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Don José Manuel Camino Lastra.
Don Manuel Cuesta Díez.
Don Víctor Fernández García-Jova.
Don Eduardo Gallardo Pérez.
Don Agustín García García.
Doña Elvira Gardeta Sabater.
Don Daniel José Cozabo Belles.
Doña Esperanza Oller Aremany.
Don Pedro Tejada Chaves.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio).

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número 1.º de la Resolución de 30 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

El primer apellido de doña Luisa Remedios Mayomín Carballo, debe entenderse rectificado por el de doña Luisa Remedios Meijomín Carballo.

Los apellidos primero y segundo de don Francisco Javier Tejel Mallor, deben entenderse rectificados por los de don Francisco Javier Tejel Giménez.

Los apellidos primero y segundo de doña Montserrat Casanas Escartin, deben entenderse rectificados por los de doña Montserrat Casañas Escartin.

2.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente, a los siguientes aspirantes:

a) Por haber sido omitido por error en la lista provisional:

Don José Luis Burdiel Frontelo.

b) Por haber justificado que presentaron su instancia dentro del plazo reglamentario:

Don Eudardo San Martín Martínez.

3.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número 1.º de la Resolución citada con las siguientes excepciones:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

D. Ignacio Aguilar García.
D. Domingo Armona March.
D. Gregorio Bordel Chico.
D.ª María Concepción Fernández Fueyo.
D. Ricardo David Fernández Cruz.
D. Luis Folla Macía.
D. Juan Julián García Calvo.
D. Antonio Giménez Giménez.
D.ª María Dolores González Besada.
D. Rafael González Calvo.
D. Luis Gonzalo González Romero.
D.ª Teresa González Sevilla.
D. Mariano Hernández Puñe.
D.ª Isabel Lara Hernández.
D. José Luis López Ruiz.
D.ª Begoña Malo del Corte.
D. Luis Maqueda Pacheco.
D.ª María Teresa Martínez Ruiz.
D. Juan Martínez Saia.
D.ª María Victoria Navarro Amigot.
D. Ricardo Panero Florez.
D. Saturio Ramos Vicente.
D.ª María Lucía Reija Brualla.

D. Guillermo F. Rivero Rodríguez.
D.ª Carmen Ruiz Herrero.
D.ª José María Salta Bussé.
D. José Manuel Sánchez Bernal.
D. José Antonio Sanz Manero.
D. Jesús Temiño Fernández.
D. José Trillo López.
D. José Ramón Vasallo García.

b) Por no haber remitido declaración jurada comprometiéndose a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, en caso de resultar aprobados:

D. Fernando Gerardo Aguirre Losada.
D. Francisco Bernier Herrera.
D.ª María Angeles Esteban Sancho.
D. Bernardo Fernández Moral.
D. José María Fiz Marcos.
D. Vicente Gómez Gil.
D. Julio César González Marcos.
D.ª María de los Dolores Marcos Alvarez.
D. José Mesegué Perera.
D. Rafael Pérez Pérez.

c) Por no haber cumplido el requisito de firmar su instancia:

Don Joaquín Solano Pérez.

3.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores comprendidos en el número 3.º de la Resolución citada, por las causas que para cada uno de ellos se menciona:

a) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

D.ª Josefina Abellán Mora.
D. Juan José Alvarez Colomer.
D. Ramón Artibe Gutiérrez.
D. José Barbosa Torralbo.
D.ª María Luisa Enciso Lasera.
D.ª Francisca Raquel García Gómez.
D. Francisco Ramon García Manrique.
D.ª María Celia Gregorio Fernández.
D.ª Encarnación Jiménez Jarabo.
D. Ramon Posada Miranda.
D. Arturo Puga Sarmiento.
D. Damián Rosanes Bonet.
D.ª Lucía Sánchez López.
D. Antonio Sesé Navarro.
D. Juan Torrents García.
D. José María Villainil Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de Historia del Derecho Español de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Vacante la cátedra de Historia del Derecho Español de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento

o en la forma que proviene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, convocadas por Orden de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 17 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de la asignatura, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Presidente, Emilio Muñoz Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición de especialistas de Aparato Digestivo, convocado el 9 de julio de 1971.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Aparato Digestivo de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal, ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General, aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación es la siguiente:

- D. Angel Gutiérrez Santos.
- D. Antonio Maillo Sánchez.
- D. Eduardo Mata López.
- D. Antonio Salinas Ruiz.
- D. Gonzalo Guerra Flecha.
- D. Arturo Gallego Hernández.
- D. Rafael Cue Sanz.
- D. Juan Luis Seco Gil.
- D. Luis García Dorao.
- D. Julio Izquierdo Pablos.
- D. Antonio Domínguez Martín.
- D. Ricardo Picatoste Merino.
- D. José Manuel Ortiz Blesa.
- D. Natalio Sújara Sánchez.
- D. Jacinto Pinilla Barrau.
- D. Angel Luque Martín.
- D. Miguel López Franco Pérez.
- D. Pedro Bureo Dacal.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971); para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para

alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos, igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no correspondiente ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- 1.º Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- 2.º Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo, o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- 3.º Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- 4.º Certificación de antecedentes penales.
- 5.º Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición de especialistas de Dermatología, convocado el 9 de julio de 1971.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Dermatología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación es la siguiente:

- D. Claudio Miguel García Muñoz.
- D. Evaristo Sánchez Yus.
- D. Benedicto Hernández Moro.
- D. Francisco Sánchez de Paz.
- D. Antonio Zambrano Zambrano.
- D. Luis Conde Salazar Gómez.
- D. Jesús del Pino Gamba.
- D. Roman Miñano y García.
- D.ª María Concepción Machado Muñoz.
- D. Domingo Febles Padrón.
- D.ª Consuelo Sanz Lombera.
- D. Amaro García Díez.
- D. Isidro Parra Ortiz.
- D. José Oriol Mercadal Peyri.
- D. Antonio Montis Suau.

Se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no correspondiente ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- 1.º Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- 2.º Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.